**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, en la ciudad de San Salvador a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil veinte.

1. Que con fecha seis de febrero del dos mil veinte, se recibió solicitud de información interpuesta de forma digital, registrada bajo el número **UAIPT No. 0019-2020** ante esta unidad, de parte de  **,** quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número **,** requiriendo la información siguiente: **“Que se me informe estado actual de todas las solicitudes de permisos de Construcción, presentada a OPAMSS por cualquier empresa constructora en la Colonia Lomas de Altamira Etapa #1 y Etapa #2.”**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta al Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, a fin de que se pronunciara sobre lo solicitado; al respecto informa que:

Luego de realizar búsqueda en el sistema de “Trámites y Antecedentes” que lleva éste departamento, se informa que para las generales de ubicación y proyecto indicadas y en vista que se interpretó como “estado actual” información correspondiente a los años 2019 y lo que va del 2020, se verifican registros de permisos de construcción No. 0316-2019 y 0536-2019, ambos actualmente con memorando, por lo que no se cuenta con registro en el archivo institucional de la información peticionada, ya que está en poder del solicitante. Sobre el registro del Permiso de Construcción bajo referencia No. 0340-2019, éste cuenta con información clasificada como confidencial, por lo que se concede el acceso a la información en versión pública, de acuerdo a lo regulado en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y habiendo sido solicitada su entrega por medio de correo electrónico, se adjunta el documento que forma parte de la presente resolución.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 30, 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Informar** a la solicitante lo consignado en el romano II de la presente resolución, y
2. Se concedeacceso a la información referida, en versión pública. **Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información